



**BASES DEL CONCURSO CLASE SIN HUMO
CURSO 2010 – 2011**

1. Este concurso europeo está dirigido a todos los escolares de **1º y 2º de ESO** de centros docentes de Logroño y diferentes ciudades europeas y españolas. Se organiza desde el Ayuntamiento de Logroño y desde el Servicio de Drogodependencias de la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja para el resto de municipios.
2. Todas las **aulas de 1º y 2º de ESO de la ciudad de Logroño** que quieran participar deben rellenar la **solicitud de inscripción (ANEXO II)** con los datos del centro y las aulas que se inscriben, y enviarla al Ayuntamiento de Logroño: por correo Servicios Sociales– Salud Avda. de la Paz 11, Logroño 26071; por fax (941 24 92 24) o por email. La inscripción **se formalizará** entre el **15 de octubre y el 2 de noviembre** de 2010.
3. Cada aula participante tendrá un **profesor** que haga de **persona de contacto** y de apoyo a lo largo del concurso.
4. Los alumnos de las aulas que participen en el concurso **firmarán un compromiso**, según el cual estos alumnos se mantendrán sin fumar a lo largo de toda la competición (que se extiende **del 2 de noviembre de 2010 al 20 de abril de 2011**).
5. Este compromiso implica también **la elaboración de un eslogan** sobre la prevención del consumo de tabaco. Sólo se podrán presentar al concurso un máximo de 3 eslóganes por aula. Cada eslogan debe tener en su reverso el nombre o nombres de sus autores (hasta un máximo de 3), el aula y el centro escolar.
6. El eslogan será una **frase o razonamiento y dibujo**, sobre cualquier aspecto de la prevención del consumo de tabaco en jóvenes, **representada gráficamente**.
7. Al iniciar la competición, todos los alumnos manifestarán su relación con el tabaco en la columna correspondiente del **impreso del compromiso de la clase (ANEXO III)**. El educador responsable remitirá este impreso al Ayuntamiento de Logroño a Salud - Servicios Sociales (Avda. de la Paz 11, Logroño 26071), **antes del 15 de noviembre de 2010**.
8. Cada alumno, además, firmará un **compromiso individual (ANEXO IV)** que enseñará a sus padres o tutor, con la finalidad de informarles del desarrollo del concurso.
9. Si a lo largo de la competición, algún alumno fumase, el grupo deberá valorar la situación, intentando mantener el compromiso. En caso de que esto no sea posible el profesor responsable decidirá, si lo considera necesario, abandonar la competición después de consultar a Salud-Servicios Sociales del Ayuntamiento de Logroño.
10. El profesor responsable hará un **seguimiento (ANEXO V)** del cumplimiento del

compromiso del grupo, empleando a tal efecto el impreso de seguimiento. Este educador promoverá actividades preventivas del consumo de tabaco en el aula. **Entre todos los profesores participantes** y que realicen al menos una actividad **se sorteará** el premio *Mi Clase sin Humo 2010-2011: un iPod Nano de 8 GB*.

11. Aquellas clases que permanezcan sin fumar durante todo el concurso, deben enviar los **impresos de seguimiento junto a los eslóganes** hasta el **5 de mayo de 2011** a: Salud-Servicios Sociales del Ayuntamiento de Logroño (Avda. de la Paz,11.Logroño 26071) o por correo electrónico (poca@logro-o.org)
12. Los organizadores del concurso podrán hacer pruebas que confirmen las declaraciones de los alumnos.
13. No se devolverán los originales de los eslóganes y cada participante o su representante legal cede al Ayuntamiento de Logroño el derecho a utilizarlos para un futuro material educativo o de otro tipo, haciendo constar la procedencia del material utilizado.
14. Los grupos que hayan completado todos los requisitos (elaboración del eslogan) Y cumplido el compromiso participarán en *el sorteo de los premios*, que se realizará en la semana del **9 al 13 de mayo de 2011**. Habrá un **primer premio** para toda el aula completa **Clase sin Humo**, más un **premio especial al mejor eslogan**, para otra clase completa diferente. Se podrán conceder, además, un **máximo de 4 Accésit** a eslóganes que a juicio del Jurado lo merezcan.
15. Los **premios** consistirán en **vales canjeables** por libros, discos, juegos informáticos y material de papelería en cualquier establecimiento situado en el término municipal de Logroño, por **un valor individual de 60 euros**, para **todos los alumnos y el profesor** de cada una de las 2 aulas premiadas y para los autores y profesor en el caso de los accésit.
16. Se amplía el concurso al **ámbito familiar** pudiendo participar todas las familias de los escolares participantes en el concurso Clase sin Humo. Las unidades familiares completas deben comprometerse a permanecer sin fumar, pudiéndose realizar las comprobaciones oportunas. Entre las que cumplan el compromiso se sortearán **dos premios Familias sin Humo**: un vale de 120 euros para cada una canjeable por material deportivo o educativo y vales para actividades y espacios de Logroño Deporte y/o Logro Bici.
17. El Jurado estará presidido por la Concejala de Derechos Sociales, Salud y Políticas Migratorias del Ayuntamiento de Logroño, un Técnico en materia de imagen o publicidad, los Técnicos de Salud Pública del Ayuntamiento de Logroño de los que uno actuará como Secretario de Actas, miembros de la Asociación Española contra el Cáncer en Logroño y otros técnicos de prevención y expertos en tabaquismo convocados para tal fin.

BASES DEL CONCURSO FAMILIA SIN HUMO CURSO 2010 – 2011

1. Podrán participar en el concurso las familias de los escolares inscritos en el concurso Clase sin Humo.
2. La participación es por unidad familiar completa, es decir, de todos los miembros que conviven en el mismo domicilio. Pueden participar familias que, previamente al concurso, fumen o no ya que lo importante es comprometerse a no fumar, al menos durante el concurso.
3. La familia debe **comprometerse a NO FUMAR** por lo menos durante 4 meses, desde enero hasta finales del mes de abril.

4. El padre, madre o tutor rellenarán la **ficha de inscripción** y compromiso, con los datos de todos los miembros de la familia. La ficha deberá remitirse **antes de que finalice este año 2010** al Ayuntamiento de Logroño a Servicios Sociales- Salud (Avda. de la Paz 11, Logroño) en el sobre adjunto. De forma opcional y para optar a otro premio, las familias pueden proponer un **Consejo Saludable en Familia** (relacionado con la prevención de tabaco) en el espacio señalado en la ficha de inscripción.
5. Si durante el concurso algún miembro de la familia fuma diaria o esporádicamente, se considera necesario el abandono del mismo.
6. Los responsables del programa podrán contactar con las familias a lo largo del concurso para verificar, mediante las comprobaciones oportunas, la relación de los concursantes con el tabaco.
7. Las familias que cumplan todos los requisitos participarán en el **sorteo de los premios**, que se realizará en la **primera quincena de mayo**. Entre las que cumplan el compromiso de no fumar se sorteará el premio **Familias sin Humo** . Este premio consiste en un vale de 120 euros canjeable por material deportivo o educativo y un abono familiar Logroño Deporte, bonos para la pista de patinaje y Spa de Lobete y tarjeta anual de logro- Bici.
8. Habrá otro premio especial a la familia que presente la mejor idea de **Consejo Saludable en Familia**. Este premio consiste también en un vale de 120 euros canjeable por material deportivo o educativo y pack municipal saludable: tarjeta anual del servicio municipal Logro-Bici, bonos para la pista de patinaje y Spa de Lobete.